

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 5ta Nominación, Santa Fe, en los autos caratulados: MOSQUEDA LEANDRO MAXIMILIANO c/BESSONE AGROPECUARIA S.A. y Otros s/Cobro de pesos laborales; (Expte. Nº 21-04765189-9) se cita, llama y emplaza a Bessone Agropecuaria S.A. para que dentro del término de tres días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 45 del Código Procesal Laboral). Dra. Porreca, Secretaria.

S/C 377017 Dic. 10 Dic. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito no 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: GUGLIELMONE, VICTORIA VALERIA s/Sucesorio - CUIJ 21-02002349-7, año 2018-; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora: Guglielmone, Victoria Valeria, DNI Nº 6.109.019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2018. Dr. Hugo Raúl Beltramo - Secretario.

\$ 45 377069 Dic. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la herencia de GIANONNE, EVANGELINA MARÍA, DNI: 2.839.667, fallecido en fecha 9 de julio de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley por estar así dispuesto en autos: Gianonne, Evangelina María s/Declaratoria de Herederos, (Expte. Nº 21-01991379-9). Se publican edictos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales de Santa Fe, 29 de Noviembre de 2018. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Alicia Roteta, (Secretaria).

\$ 45 377073 Dic. 10

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PEKER, SOFÍA MAGALI s/Quiebra; CUIJ Nº 21-01978409-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente edicto judicial (sin cargo - quiebra), por el término de dos días, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe (SF), Secretaría a cargo de la Dra. Maria Alfonsina

Pacor Alonso, hace saber que en los autos caratulados: PEKER, SOFÍA MAGALI s/Quiebra; CUIJ N° 21-01978409-3, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 13 de Agosto de 2018. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 68.458,61 equivalente a un sueldo de secretario de 1ra. Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 47.921,02 (70%) para la sindicatura de autos CPN Aldo Alfredo Maydana; b) para el apoderado de la fallida Dra. Flavia Betiana Martín la cifra de \$ 20.537,59 (30%), Córrese Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez: Juez. Otro Decreto: Santa Fe, 21 de Noviembre de 2018 Proveyendo escrito cargo N° 12828/2018 (fs.95): Téngase presente la conformidad de la fallida con la utilización de la totalidad de los fondos. Escrito cargo nro. 12383/2018 (90vta): Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto y publíquese edictos por el término de ley. Notifíquese.- Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez: Juez.

S/C 377074 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, se cita de remate a Raimondi, Juana Mercedes, L.C. 1.050.949, y en los autos caratulados: COMUNA DE COLONIA BELGRANO c/PIVETTA, JOSE MIGUEL s/Apremio: (Expte. N° 94 - Año 2011), con la prevención de que si dentro des término de ocho (8) días no oponen excepción legítima alguna; se mandará a llevar adelante la ejecución. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 25 de Octubre de 2018. Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. Atento constancias de autos, y habiéndose determinado que, luego de las numerosas diligencias efectivizadas por el accionante, la demanda entablada queda dirigida contra Juana Mercedes Raunondi y Dominas Francisca Raimondi (ambas declaradas herederas del demandado por derecho de representación de su hermana premuerta Teresa Agnes Pivetta), Héctor Luis Ferrero y Sandra Cristina Ferrero (herederos de Aurora Celia Pozzo, quien se declaró heredera del demandado por derecho de representación de su hermana Inés Pivetta, y Lelio Herminio Pozzo (heredero declarado del demandado por derecho de representación de Inés Pivetta), a los fines de encauzar la acción, y evitar futuras nulidades, previo a resolver se citará de remate Juana Mercedes Raimondi y Dominga Francisca Raimondi con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no oponen excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución. A tal fin, publíquense edictos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno-Jueza - Dra. Viviana Naveda Marco -Secretaria. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó. Dra. Wagner, Prosecretaria.

S/C 377020 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, se cita de remate a Raimondi, Dominga Francisca, L.C. 1.121.240, y en los autos caratulados "COMUNA DE COLONIA BELGRANO c/PIVETTA, José Miguel s/Apremio"(Expte. N° 947 - Año 2011), con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no oponen excepción legitima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 29 de Octubre de 2018. Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. Atento constancias de autos, y habiéndose determinado que luego de las numerosas diligencias efectivizadas por el accionante, la demanda entablada queda dirigida contra Juana Mercedes Raimondi y Dominga Francisca Raimondi (ambas declaradas

herederas del demandado por derecho de representación de su hermana premuerta Teresa Agnes Pivetta), Héctor Luis Ferrero y Sandra Cristina Perrero (herederos de Aurora Celia Pozzo, quien se declaró heredera del demandado por derecho de representación de su hermana Inés Pivetta) y Lelio Herminio Pozzo (heredero declarado del demandado por derecho de representación de Inés Pivetta), a los fines de encauzar la acción y evitar futuras nulidades, previo a resolver se citará de remate Juana Mercedes Raimondi y Dominga Francisca Raimondi con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no oponen excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución. A tal fin, publíquense edictos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno, Jueza - Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó. Dra. Wagner, Prosecretaria.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: GÓMEZ MATÍAS JAVIER s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-02002924-9 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Matías Javier Gómez, D.N.I. 31.41.9.672, de apellido materno Gilí, domiciliado realmente en calle s/n Barrio Esmeralda Sur, vivienda N° 115, de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle San Jerónimo N° 2645 (Planta alta) de la ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (13/05/2019). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 12/12/2018 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara a tal efecto. 12) Fijar el día 11/02/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 25/02/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los, créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Kilgelmann - Juez a cargo - Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 377008 Dic. 10 Dic. 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgemann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: TREVISAN, SIL VINA ANTONELA s/Quiebra (CUIJ N° 21-02003595-9), en fecha 03/12/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Silvina Antonela Trevisan, D.N.I. N° 34.827.284, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Marcial Candiotti N° 5254, Dpto. 2 y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de enero N° 1148, 3° A, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos-

pertinentes hasta el 13/03/2019 inclusive. Secretaría, 3 de Diciembre de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 376989 Dic. 10 Dic. 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: Seguí, Hernán Martín s/Quiebra; (Expte. Nº 21-02003492-8), en fecha 29/11/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Hernán Martín Seguí, D.N.I. Nº 32.221.474, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Avellaneda 75670 y con domicilio ad litem constituido en calle 9 de Julio Nº 2238, 2do Piso, Oficina Nº 269, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 12 de Marzo de 2019. Secretaría, 29 de Noviembre de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 376991 Dic. 10 Dic. 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: VILLAREAL, ROQUE ERNESTO s/Quiebra; CUIJ 21-01999719-4, en fecha 3 de Diciembre de 2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de, Roque Ernesto Villarreal, DNI 26.639.777 argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Calle 31 entre 6 y 8 de la localidad de Sauce Viejo y con domicilio ad litem constituido en calle Córdoba 3499 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 13 de Marzo de 2019 inclusive. Secretaría, 3 de Diciembre de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 376990 Dic. 10 Dic. 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: Vera, Carlos Angel s/Quiebra; (Expte. Nº 21-02003877-9), en fecha 30/11/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Carlos Angel Vera, D.N.I. Nº 28.415.353, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Alto Verde, manzana 4, Pasaje 8 y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspe Nº 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los

terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 13 de Marzo de 2019. Secretaría, 30 de Noviembre de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 376993 Dic. 10 Dic. 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: DÍAZ, RICARDO DANIEL s/Quiebra; (Expte. Nº 21-02003981-4), en fecha 30/11/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Ricardo Daniel Díaz, D.N.I. Nº 17.007.255, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Azopardo Nº 2457 y con domicilio ad litem constituido en calle Saavedra Nº 2800, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 13 de Marzo de 2019. Secretaría, 30 de Noviembre de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 376994 Dic. 10 Dic. 14

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FALLABRINO, ORESTE CARLOS s/Concurso Preventivo; Expte. CUIJ Nº 21-01998816-0, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa, el señor Juez a cargo del Juzgado ha dispuesto ordenar la apertura del Concurso Preventivo del Señor Oreste Carlos Fallabrino; argentino, mayor de edad, DNI Nº 12.741.539, con domicilio real en calle Mitre 3565 Santo Tomé (Prov: de Sta. Fe) y legal en calle Santiago del Estero 3411 Sta. Fe. Que ha sido designado Síndico el CPN Juan Carlos Falchini, domiciliado a los efectos legales en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, fijándose el día 19/12/2018, como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación al Síndico, en el domicilio antes indicado, de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 16 a 19 hs. Dra. Verónica Toloza - Secretaria. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2018. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 377016 Dic. 10 Dic. 12

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretaría a cargo del autorizante, hace saber que en autos: "SPERO LOURDES s/Sumaria información (CUIJ 21-15787396-9) con el objeto de rectificar las partidas de nacimientos de los hijos menores LOLA y ROCCO en relación al apellido materno de Gómez a Spero; ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe 06 de Junio de 2018. Publíquese los edictos de ley conforme lo prescripto por le art. 70 del Código Civil y Comercial. Notifíquese. Fdo: Jorge Alberto Gómez, Secretario; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Santa Fe, 22 de Agosto de 2018.

\$ 33 376982 Dic. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: BRUSUTTI, ANTONELA NATALIA s/Quiebra; CUIJ 21-01987979-5, se ha dispuesto: Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Mana Ester Noé de Ferro (Secretaria), Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza).

S/C 376975 Dic. 10 Dic. 11

Autos: FORCLAZ, MARCOS ADRIÁN s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ 21-01977824-7; Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final reformulado en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 47.922,75; Honorarios del abogado del fallido: \$ 20.535,86. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2018. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2018. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 377001 Dic. 10

Autos: GIARRIZO, JESICA ANDREA s/Quiebra; CUIJ 21-01983300-0; Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final reformulado en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 52.713,13; Honorarios del abogado del fallido: \$ 22.591,34. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2018.

S/C 377002 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1, Octava Nominación, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Juan Antonio Lagru, LE N° 6.250.340, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: LAGRU, JUAN ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02002645-3, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2018.

Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 377012 Dic. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: SOPEREZ, LEANDRO FRANCISCO s/Quiebra; (Expte. 883 Año 2018) se ha dispuesto: 1) Disponer la apertura de la quiebra de Leandro Francisco Soperez, D.N.I. N° 30.185.788 con domicilio en calle 9 de Julio N° 1251 y a los efectos legales en Av. Iriondo N° 2338 ambos de esta ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 7 de Febrero de 2019 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio, Juez; Dra. María Itatí Göhringer, Secretaria. Secretaría, 29 de Noviembre de 2018.

S/C 376933 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19, de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: LEZCANO, BLANCA AZUCENA c/TORRES, JUAN ANDRES s/Usucapión; Expte. 746-2016, se ha ordenado lo siguiente: Esperanza, 9 de Septiembre de 2016. Téngase por iniciada demanda de juicio ordinario de usucapión contra quienes resulten herederos y/o sucesores de quien fuera titular del inmueble denunciado Sr. Juan Andrés Torres y/o contra todos aquellos que se consideren con derecho al mismo, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos, por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, los que se exhibirán en el hall del Tribunal. Notifíquese. Firmado.: Dra. Claudia Brown, Secretaria; Dra. Julia Collado, Jueza. Esperanza, 17 de Noviembre de 2016. Por recibido. Téngase por radicadas estas actuaciones ante el suscripto. Hágase saber a las partes la nueva radicación y prosiga la causa según su estado. Notifíquese. Esperanza, 19 de Octubre de 2018. Firmado: Dra. Gabriela M. Taranza, Secretaria; Dr. Norberto Alfonso Erni, Juez.

\$ 33 376998 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Labora de la ciudad de San Justo Provincia de Santa Fe Dra. Laura M. Alessio, se hace saber que en los autos caratulados: BARONI, ALEJANDRA YANINA s/Quiebra; Expte. N° 1002 Año 2016, se ha

dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el Art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 24 de Octubre de 2018. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. En la cantidad de 9.47 Jus lo que a la fecha equivale a Pesos Veintidós Mil Quinientos Noventa y uno con 35/00 (\$ 22.591,35), regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Lorena María Itatí Gongora y en la cantidad de 22,12 Jus, lo que a la fecha equivale a Pesos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Trece con 12/00 (\$ 52.713,12), regúlense los honorarios profesionales del CPN Adriana Graciela Bonavia, por sus actuaciones en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que en caso de incumplimiento los intereses de los honorarios adeudados, se otorgarán a la tasa del 12% anual desde la mora hasta el efectivo pago. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el Art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras. Notifíquese. San Justo, 26 de Noviembre de 2018. Firmado Dra. Laura M. Alessio, Jueza; Dra. María Itatí Göhringer, Secretaria.

S/C 376974 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19, de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: Expte. 748-2016; DÍAZ, CLAUDIA ANTONIA c/DÍAZ, MARTIN y Otros s/Usucapión, se a ordenado lo siguiente: Esperanza, 19 de Septiembre de 2017. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo. Dra. Gabriela Torasa, Secretaria; Dr. Norberto Alfonso Erni, Juez. Esperanza, 29 de Octubre de 2018.

\$ 33 376996 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ROLON, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; Expte. Nro. 131/2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Rolón, Miguel Angel, LE N° 6.350.567, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Göhringer, Secretaria. San Justo, 2 de Noviembre de 2018.

\$ 45 376961 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del señor Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Palacios, en los autos caratulados FRANCO, JUANA RAMONA y Otros s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-01998152-2 Año 2018, publíquense edictos por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes doña Franco, Juana Ramona (DNI 11.161.405), fallecida en la Pcia. de Santa Fe, en fecha 26/01/2013; y don Grossembacher, Luis Alfredo (DNI 28.650.344), fallecido en la Pcia. de Santa Fe, en fecha 14/08/2013, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta (30) días. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial (Art. 67 CPC y C). Santa Fe, 28 de

Noviembre de 2018. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 45 377060 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: IGNACIO, CARLOS DANTE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02002859-6), se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Danta Ignacio, D.N.I. Nº 16.169.623, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Beltramo: Secretario. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2018. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 377022 Dic. 10
